Floridablanca, Enero de 2026

Señores,

PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

REF: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad para ejercer actividades como **ABOGADA**, con toda mi capacidad intelectual, física e idónea, conforme a todas las disposiciones establecidas, comprometido a actuar de buena fe y cumpliendo a cabalidad el objeto contractual en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-LEGAL EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.",** servicios que serán prestados en las dependencias de LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

Así mismo, manifiesto no estar incurso en inhabilidades para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a suscribir con la Personería Municipal de Floridablanca y acepto las condiciones de la contratación contenidas en la invitación recibida.

Espero que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado la Entidad.

Cordialmente,



ANA MARÍA HERNÁNDEZ ROJAS

C.C. 1.098.825.704 de Bucaramanga



Ana María Hernández Rojas

ABOGADA
T.P 433746

Educación

2016
Colegio La Presentación
Bachiller académico

Profesional

2024
Universidad Pontificia Bolivariana
Titulo profesional como Abogada

Diplomados y otros cursos

- **2020**
Universidad Pontificia Bolivariana
Conciliadora en Derecho
- **2021**
Universidad Pontificia Bolivariana
Diplomado en Práctica en Derecho Penal
- **2022**
Universidad Pontificia Bolivariana
Diplomado en Litigio Estratégico y Resolución de Conflictos Contractales
- **2024**
Universidad Pontificia Bolivariana
Diplomado en Estrategias Aplicadas a la Contratación Pública
- **2024**
Universidad Pontificia Bolivariana
Diplomado en Aspectos Legales del Talento Humano

Referencias laborales

- FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ.
Personero Municipal de Piedecuesta.
Teléfono: 3134594898

- ERICK YANFRED ROJAS ORTEGA
Abogado Teléfono : 3012654658

Experiencia

- **2023**
Judicante en la Fiscalía General de la Nación
Realicé mis funciones en la Fiscalía Local Segunda de Piedecuesta, Grupo de Investigación y Juicios, con el desarrollo de actividades que impulsan actuaciones fiscales, la colaboración en acciones administrativas y constitucionales de la practica fiscal.

- **2024**
Judicante en la Personería Municipal
Durante mi periodo laboral en esta dependencia realicé laborales en función de la administración pública, brindé asesoría jurídica gratuita efectuando acciones constitucionales para la protección de los derechos fundamentales de la comunidad.

- **2025**
Abogada CPS en Personería Municipal del municipio de Floridablanca
Desempeñé funciones de apoyo jurídico durante el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre, brindando atención y orientación a los usuarios, así como apoyo en la defensa, garantía y protección de los derechos fundamentales, en el marco de la gestión institucional de la Personería

Contacto

Anamariahr1223@gmail.com
Calle 18 #7w-48
Comuneros-Piedecuesta
3157401322

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de La Presentación

Piedecuesta

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander
según Resolución No. 0004414 del 13 de abril de 2005.

Confiere a:

Ana María Hernández Rojas

Identificada con T.I. No. 991223-08150

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica, según los planes, programas vigentes.

PIEDAD SENCILLEZ TRABAJO
LA PRESENTACIÓN

Rectora

Secretaria

Libro de Registro del Colegio No. 1 Folio 158

Dado en Piedecuesta, el día 30 de noviembre de 2016

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PremiArt

Colegio de La Presentación

Piedecuesta, Santander

DANE No. 368547000568

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Piedecuesta, a los 30 días del mes de noviembre del año 2016, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual el Colegio de La Presentación, confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Ana María Hernández Rojas

Identificada con T.I. No. 991223-08150

L.R. No. 001 Folio 158

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, según Resolución No. 0004414 del 13 de abril de 2005.

Es fiel copia del Acta General No. 56, en lo pertinente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, por quienes en ella intervinieron,

HNA. OMAIRA DEL C. SÁNCHEZ ARDILA
C.C. No. 60.370.847
Rectora

HNA. TERESA DE JESÚS LIZCANO SARMIENTO
C.C. No. 27.564.832
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premium

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 48 DEL 22 DE FEBRERO DE 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS

Cédula de ciudadanía No. 1098825704

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Abogada

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia

el día 23 del mes de Agosto del año 2024

El Rector

El Decano(a)

El Secretario(a) General

Diploma registrado con el No. 000350902-1 en la ciudad de Bucaramanga.
el día 23 de Agosto de 2024

Xertify Código: 68E64960A004 Verificar

Universidad Pontificia Bolivariana

Personería Jurídica según Resolución Ejecutiva No. 48 del 22 de febrero de 1937 Ministerio de Gobierno

ACTA DE GRADO No. 013-2024
del 23 Agosto de 2024

La Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior – ICFES, en ceremonia de grado y previo juramento de rigor, confirió el título de:

Abogada

A

ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS

Cédula de ciudadanía No. 1098825704

Quien culminó y aprobó el plan de estudios y demás requisitos establecidos por la Universidad y para el programa académico: DERECHO, Código SNIES No. 17411 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

El Rector:	Padre Gustavo Méndez Paredes
El Secretario (a) General:	Jessica Liseth Quintero Uribe
El Decano(a):	Carlos Andres Peña Moreno

Título registrado con el No. 000350902-1

Bucaramanga, el 23 de Agosto de 2024.

Secretario (a) General

Xertify Código: 68E64960A002 Verificar

68E64960A002

Personería de Floridablanca

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

EL DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

ANA MARÍA HERNÁNDEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.825.704 de Bucaramanga (Santander), prestó los servicios como profesional en la Personería Municipal de Floridablanca a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. CPS	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCIÓN
048-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS QUE DESARROLLAN LAS PERSONERAAS DELEGADAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	25-08-2025	29-12-2025	$12.400.000	CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios en mención, el supervisor no requería al contratista el cumplimiento de un horario estricto.

Las actividades desarrolladas por la contratista son las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 048-2025

1. Brindar apoyo jurídico a las Personeras Delegadas en la proyección de las respuestas a los derechos de petición dentro de los términos de ley, que por reparto le corresponda, realizando el respectivo seguimiento y/o reiteración en caso de requerirse hasta el cierre de las mismas.
2. Mantener actualizado el sistema de gestión documental de la Personería Municipal de Floridablanca, sobre las actuaciones y seguimientos realizados a los procesos, derechos de petición y demás oficios entregados por reparto.
3. Apoyar y proyectar las diferentes actuaciones en acciones de tutela, acciones populares y demás acciones constitucionales que asignen a las Personeras Delegadas y que por reparto le correspondan.
4. Brindar asesoría a los usuarios de la Personería Municipal de Floridablanca.
5. Realizar veedurías o seguimiento administrativo a los procesos que adelante la administración municipal, entes descentralizados, juzgados municipales de Floridablanca; a solicitud de parte y/o de oficio o por seguimiento a las acciones preventivas y que por reparto le correspondan.
6. Dar trámite a los radicados de vigencias anteriores, realizando el respectivo seguimiento y/o reiteración o visita especial en caso de requerirse, hasta el cierre de las mismas y que por reparto le correspondan.
7. Realizar acompañamiento a las diligencias solicitadas por la policía, el CTI y la SIJIN; despachos comisorios provenientes de los Juzgados y/o la Secretaría del Interior.

8. Prestar apoyo jurídico a las Personeras Delegadas en la asistencia a diligencias y/o audiencias virtuales o presenciales donde se convoque a la Personería Municipal como Agente del Ministerio Publico y que por reparto le sean asignadas.
9. Realizar acompañamiento a las diferentes reuniones y/o comités de verificación con ocasión a las acciones populares y/o acciones preventivas que cursan en la Personería Municipal.
10. Acompañar los diferentes eventos administrativos y electorales que se desarrollen en el Municipio de Floridablanca y sean requeridos por la entidad.
11. Las demás actividades asignadas formalmente por las supervisoras y que guarden relación con el objeto del contrato.

Se anexa y se anula estampilla Departamental **PRO HOSPITAL** por valor de cuatro mil ochocientos pesos m/cte. ($4.800) y **ORDENANZA 012** por valor de cuatrocientos ochenta pesos m/cte. ($480) según Recibo **No. 2502500882186** de fecha treinta (30) de diciembre de 2025.

La presente certificación se expide en Floridablanca a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), soportada en los archivos físicos existentes en la institución, a solicitud del interesado.

HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA
Director de Gestión Administrativo y Financiero

Piedecuesta, 06 de mayo de 2024

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA –UNIDAD DE REGISTRO DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

CERTIFICACIÓN: JUDICATURA AD-HONOREM

El suscrito Personero Municipal de Piedecuesta Santander **FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ**, se permite **CERTIFICAR** las funciones jurídicas establecidas mediante resolución Nº 070 del 30 de octubre de 2023, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR EL SERVICIO DE LA PRÁCTICA JURÍDICA (JUDICATURA) AD- HONOREM PARA OPTAR POR EL TITULO DE ABOGADO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA"*, en la Judicatura Ad-Honorem por el estudiante **ANA MARIA HERNANDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.825.704 expedida en Bucaramanga, egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana –seccional Bucaramanga, la cual realizó su judicatura tiempo completo, y de acuerdo a los horarios establecidos por la Personería de Piedecuesta de la siguiente manera:

OBJETO	**JUDICATURA AD-HONOREM**
FECHA DE INICIO	09 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	09 de abril de 2024
FUNCIONES QUE DESARROLLÓ	Las Funciones que desarrollo el **JUDICANTE AD-HONOREM** están contenidas en la Resolución No. 24 del 01 de octubre de 2018, emitida por la Personería Municipal de Piedecuesta, las cuales se transcriben a continuación: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Apoyar jurídicamente en la proyección de respuestas a las diferentes peticiones instauradas ante la entidad y que le sean entregadas, proyectar la remisión por competencia de las mismas a las diferentes entidades vio Personas según sea el caso, realizando el debido seguimiento hasta su instancia final, actuando dentro de los términos legales. 2. Apoyar jurídicamente en la contestación de derechos de petición, acciones de tutelas e incidentes de desacato interpuestos contra la Personería Municipal de Piedecuesta y/o en las que sea vinculada de manera oficiosa por las autoridades judiciales. 3. Apoyar jurídicamente brindando atención y orientación a la población en general del municipio de Piedecuesta que lo solicite a la entidad; elaborando los trámites necesarios en razón a la competencia de la Personería Municipal. 4. Apoyar proyectando los conceptos jurídicos requeridos por el Personero Municipal. 5. Llevar un registro fidedigno y organizado con observancia de los términos legales de las diferentes peticiones, solicitudes y documentos que le sean entregados, llevando el trámite realizado a cada uno de ellos y el estado actual de las mismas. 6. Resolver los asuntos jurídicos sometidos a su conocimiento, dentro de los términos previstos en la ley, y con sujeción a los principios y garantías que orientan el ejercicio de la función de la Personería. 7. Entregar de manera oportuna la información jurídica escrita, verbal, y por e-mail que en cumplimiento. 8. Asistir a todas las reuniones que convoque el supervisor

	de la judicatura y la Personería Municipal. 9. Poner en conocimiento al supervisor de la Judicatura y al Personero Municipal, las decisiones favorables o desfavorables adoptadas por las autoridades competentes, con el fin de que tomen las medidas correspondientes, dentro del término legal. 10. Prestar la colaboración jurídica necesaria para el desarrollo de la Judicatura. 11. Entregar una vez finalice la judicatura ad-honorem, al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que se tengan a su cargo en virtud del desarrollo de la misma. 12. Brindar asesoría, orientación y acompañamiento jurídico a la población del municipio de Piedecuesta que lo solicite. 13. Guardar absoluta reserva sobre las deliberaciones, decisiones y actuaciones tomadas y adelantadas dentro de los diferentes procesos llevados por la entidad. 14. Apoyar en digitar y elaborar todo tipo de documentos relacionados con las obligaciones propias que sean acorde con la Competencia de la Personería Municipal de Piedecuesta. 15. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes correspondientes y entrega de copias de los mismos junto con el informe que presente. lb. Poner en conocimiento al supervisor del Contrato y al Personero Municipal, las decisiones favorables o desfavorables adoptadas por las autoridades competentes, con el fin de que tomen las medidas correspondientes, dentro del término legal. 17. las demás que sean afines con el cumplimiento de estas obligaciones.

A su vez es pertinente aclarar que la pasantía del estudiante constituye funciones correspondientes al proceso de enseñanza de aprendizaje propias de la modalidad universitaria de derecho.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, soportada en los archivos físicos y electrónicos de resoluciones, existentes en la Personería Municipal de Piedecuesta a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ

Firmado digitalmente por FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
Fecha: 2024.05.17 09:29:57 -05'00'

PERSONERO MUNICIPAL

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo establecido en el Decreto 898 de 2017 y Artículo vigésimo de la Resolución No. 0-1820 de fecha 5 de diciembre de 2019, expedida por el Señor Fiscal General de la Nación,

CERTIFICA:

Que la señorita **ANA MARÍA HERNÁNDEZ ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.825.704 expedida en Bucaramanga (Santander), egresada no graduada de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARÍANA - UPB,** fue designada como Judicante Ad-honorem en la **FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE PIEDECUESTA GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y JUICIOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, mediante la Resolución No.0426 de fecha 16 mayo del año 2023, proferida por la Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental.

Que la Judicatura Ad-Honorem, la realizó en la **FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE PIEDECUESTA GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y JUCIOS,** durante el periodo comprendido del 19 de mayo del año 2023 hasta el 20 de septiembre del año 2023, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. De conformidad con la certificación suscrita por la Doctora **MAGDA CRISTINA JAIMES YAÑEZ**, Fiscal Segunda Local de Piedecuesta Grupo de Investigaciones y Juicios, de fecha diecisiete (17) octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Que las actividades desarrolladas de conformidad con la referida certificación, fueron las siguientes

- Colaborar en el desarrollo de las actividades que den impulso a las actuaciones a cargo del fiscal delegado
- Apoyar la planeación, desarrollo y seguimiento de las investigaciones a cargo del fiscal delegado
- Apoyar al respectivo fiscal delgado en las actividades y diligencias que deba realizar para lograr la ubicación y/o asistencia de las víctimas, testigos y demás intervinientes a las audiencias de juicio oral
- Apoyar al respectivo fiscal delegado en la gestión de las acciones constitucionales, administrativas y demás requerimientos
- Realizar los procesos y procedimientos administrativos que se requieren para apoyar la actividad del fiscal delegado
- Registrar y actualizar los sistemas de información, Proyectar las teorías del Caso e interrogatorios para los testigos en las audiencias de juicio oral
- Acompañamiento en las audiencias de juicio oral en los Juzgados Segundo y Tercero Penales Municipales de Piedecuesta con Funciones Mixtas
- Revisión minuciosa de las carpetas que forman parte de la carga laboral de la Fiscalía con el fin de establecer que existan las pruebas en las mismas
- Verificación de los términos de las carpetas, para efectos de evitar el término de prescripción de la acción penal en cada uno de los casos

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

La presente certificación se expide en Bucaramanga, con destino al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a dos (02) días del mes mayo del dos mil veinticuatro (2024).

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gloria Piedad Rojas Esparza		02-05-2024
Revisó:	Nathalia Juliana Solano Diaz		02-05-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.825.704**

HERNANDEZ ROJAS
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

Ana María HernandezR
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1999**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-2017 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2700100-00973733-F-1098825704-20180129 **00593**32997A 1 50652923

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289684325

PIB
11:33:19

Bogotá DC, 23 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098825704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de enero de 2026, a las 15:30:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098825704
Código de Verificación	1098825704260123153052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:44 AM horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098825704**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ROJAS ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2026 12:25:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098825704** y Nombre: **ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133319747** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098825704 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 01:52 PM

Código Verificación: **M3YEGZ8XJR**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

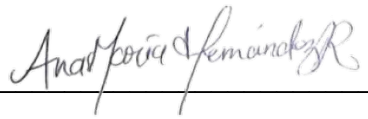
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018

El(la) suscrito(a) **ANA MARÍA HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con C.C. No **1098825704** expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Personería de Floridablanca NIT 800254620-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Floridablanca, Enero de 2026.

Firma 

Nombre ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS

Cédula 1098825704

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:14 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098825704,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ ROJAS ANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, con NIT **800254620-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS**, identificado(a) con número de documento **1098825704** y tarjeta profesional No. **433746**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 23 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b44553c7ae42d40e86e49565972bca8bf9db54ff5529adfedfef6907d391811**

Documento generado en 23/01/2026 12:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 112159

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1098825704**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	25/09/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	433746	25/09/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200242291

(415)7707212489984(8020) **000014120024229 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 8 2 5 7 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 8 2 5 7 0 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ROJAS	ANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CL 18 7 W 48 BRR COMUNEROS

42. Correo electrónico anamariahr1223@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 4 0 1 3 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 5 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ROJAS ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

ANA MARIA

APELLIDOS:

HERNANDEZ ROJAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

23/08/2024

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

1098825704

FECHA DE EXPEDICIÓN

25/09/2024

TARJETA N°

433746



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: **Ingreso X** Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE		
Fecha:	**AGOSTO/14/2025**	**Empresa: A QUIEN PUEDA INTERESAR**
Nombre:	**ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS**	**Doc. Identidad: 1.098.825.704**
Cargo:	**CONTRATISTA**	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR: NORMAL	**2.. OPTOMETRIA BILATERAL: NORMAL CON LENTES CORRECTIVOS**	**3. AUDIOMETRIA BILATERAL NORMAL**
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZDA	**5. GLICEMIA: NORMAL**	**6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NORMAL**
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**FALTA INFORMACION**
Apto para el cargo	**X**			
Aplazado				
Apto con restricciones				
Apto para trabajar en alturas				
Apto para trabajar en espacios confinados				
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido				
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista				

EXAMEN PERIODICO	**SI**	**NO**
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Requiere restricciones de actividades		
Requiere reubicación laboral		
Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar en espacios confinados		
EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de Enfermedad Profesional		
Secuelas de Accidente de Trabajo		
Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	**NO X**	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Medico Cirujano - UIS
R.M. 01833 S.S.S
Especialista Salud Ocupacional
Licencia 024244

DR. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/LICENCIA 024244

Trabajador:
CC:
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 **DE 2025**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 14 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS, identificado(a) con CC - 1098825704, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098825704	**Causal Estado:**	
Fecha de Radicación:	2020/12/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
CC 1098825704	ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS	Vigente	2025/08/19	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 07 días del mes de Enero de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098825704,** se encuentra afiliado/a desde **10/11/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación Bancaria

Martes, 20 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANA MARIA HERNANDEZ ROJAS identificado(a) con CC 1098825704, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	04481534912	2017-08-31	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-25 22:27

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	MARIA	HERNANDEZ	ROJAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098825704

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118681704983

(415)7707212489984(8020) 000211868170498 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1098825704	5	HERNANDEZ	ROJAS	ANA	MARIA	4

24. Actividad económica principal: 9005 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 89,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	19,027,000	Deudas	30	42,559,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	0	43	0	58	2,000	74	19,356,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	4,839,000
Renta líquida	**34**	0	**46**	0	**61**	2,000	**78**	14,517,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	**37**	0	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	0	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	0	**70**	2,000	**87**	14,517,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	0	**57**	0	**73**	2,000	**90**	14,517,000

Ren. líquida céd. gen.	91	14,519,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	89,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	14,430,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	14,430,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	14,430,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-08-13 / 10:13:39 AM

2025-08-13 10:13:39

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900321420301

2025384789387 9

RECIBIDO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Hernandez	Rojas	Ana Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098825704	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 23 MES 12 AÑO 1999

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 18 7W 48 Barrio Comuneros

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO PIEDECUESTA

TELÉFONO 6554722 EMAIL anamariahr1223@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2022	433746

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	90	X		Aspectos Legales del Talento Humano	07	2024
UNIVERSIDAD DE SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	90	X		Estrategias Aplicadas a la Contratación Pública	05	2024
UNIVERSIDAD POTIFICIA BOLIVARIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	90	X		Litigio Estratégico y Resolución de Conflictos Contractuales	05	2022
UNIVERSIDAD POTIFICIA BOLIVARIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	90	X		DIPLOMADO PENAL	04	2021
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	144	X		CONCILIADOR EN DERECHO	05	2020

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3243716387	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	*DEPENDENCIA* PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 8 25 PALACIO MUNICIPAL, TERCER PISO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3188268090	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*	09	*Mes*	04	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUDICANTE ADHONOREM	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 9 98 CENTRO PIEDECUESTA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 311512983	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	20	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JUDICANTE ADHONOREM	*DEPENDENCIA* APOYO ADMON E INVESTIGACION					*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 79 CENTRO PIEDECUESTA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



Enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la hoja de vida, propuesta y en general la documentación aportada por **ANA MARÍA HERNÁNDEZ ROJAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.825.704 de Bucaramanga, a partir de los requisitos legales y los señalados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad para acreditar la idoneidad para suscribir el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-LEGAL EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.",** conforme lo siguiente:

EVALUACIÓN DE ESTUDIOS

BACHILLER ACADÉMICO
COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN PIEDECUESTA
PIEDECUESTA
NOVIEMBRE DE 2016

ABOGADA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
BUCARAMANGA (SANTANDER)
AGOSTO DE 2024

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 048-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS QUE DESARROLLAN LAS PERSONERAS DELEGADAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA..
PLAZO: CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS
PERÍODO: 25 DE AGOSTO DE 2025 A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
TIPO DE VINCULACIÓN: PRÁCTICA JURÍDICA
OBJETO: JUDICANTE HONOREM.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

PLAZO: CINCO (05) MESES
PERÍODO: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 09 DE ABRIL DE 2024

ENTIDAD: FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE PIEDECUESTA GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y JUICIOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
TIPO DE VINCULACIÓN: PRÁCTICA JURÍDICA
OBJETO: JUDICANTE AD HONOREM
PLAZO: CUATRO (04) MESES Y UN (01) DÍA
PERÍODO: 19 DE MAYO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Documentos que lo(a) acreditan como **ABOGADA,** con experiencia PROFESIONAL de UN (01) AÑO UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **ANA MARÍA HERNÁNDEZ ROJAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.825.704 de Bucaramanga, es idóneo(a) para la suscripción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es: *"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-LEGAL EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.***"*.

Se expide en, Enero de 2026.

Atentamente,

JEFE DE UNIDAD GESTORA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA